

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 104632

PADRÓN: 129950

FOLIO DE 2600037240

FECHA: 18-02-2026

INTEGRACIÓN AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: DISTRIBUIDORA PAPELERA DE TEHUACAN

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización de establecimiento que se encuentra ubicada en: AV INDEPENDENCIA ENTRE ITURBIDE Y SANTOS DEGOLLADO 105 CENTRO, 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación DIPAT TUXTEPEC mediante recibo de pago con número de folio: 2600037240, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025.

GIRO(S):	S MEDIANO I: Comercio al por mayor de artículos de papelería (excepto de cadena nacional o trasnacional)
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual) 2.00M X 1.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2026. Expide la presente constancia a los 18 días de los meses de Febrero del año 2026.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2026; el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONOMICO Y COMERCIO

María Eugenia del Carmen Balderas Olivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

FACTURA

Folio: A - 2600037240 Folio Fiscal: DA1E5FE1-7481-438E-A83E-77519258BF97 Fecha y Hora de Emisión: 2026-01-28T16:46:16

DISTRIBUIDORA PAPELERA DE TEHUACAN

DATOS GENERALES DEL PADRON

CUENTA: 104632 PADRÓN: 129950
 RFC: DPT971205165
 DOMICLIO EN: CALLE 15 717, CENTRO CP: 94500, CORDOBA, CORDOBA,
 VERACRUZ, MEXICO

COMERCIO CON DENOMINACION: DIPATH TUXTEPEC INICIO DE OPERACIONES: 01-01-2025
 OBSERVACIONES:

UBICADO EN: AV INDEPENDENCIA ENTRE ITURBIDE Y SANTOS DEGOLLADO 1050, CENTRO CP:
 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MEXICO

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2026 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2026 ANUAL), REVALIDACION DE LICENCIASS MEDIANO I: Comercio al por mayor de artículos de papelería (excepto de cadena nacional o trasnacional)(2026 ANUAL), REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual)(2026 ANUAL)

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO	TOTAL
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2026-REVALIDACION DE LICENCIASS MEDIANO I: Comercio al por mayor de artículos de papelería (excepto de cadena nacional o	\$ 1,768.38	\$ 0.00	\$ 1,768.38
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2026-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 176.84	\$ 0.00	\$ 176.84
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2026-REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso	\$ 1,079.36	\$ 0.00	\$ 1,079.36
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2026-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 107.94	\$ 0.00	\$ 107.94

IMPORTE CON LETRAS

TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS 52/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 3,132.52
 DESCUENTO: \$ 0.00
 TOTAL: \$ 3,132.52

Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Exportacion: 01 - No aplica Domicilio 94500
 Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

35 MEDIANO I: Comercio al por mayor de artículos de papelería (excepto de cadena nacional o trasnacional)

Recibi Original
Mauricio Chakchi Martinez
 18/02/26

Forma de 3 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE
 Condiciones de pago CONTADO
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Tipo de comprobante: I - Ingresos

No. CSD del Emisor: 00001000000511225249
 No. CSD del SAT: 00001000000705928441
 Fecha y hora de certificación: 2026-01-28T16:46:16
 Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

bdllk62UqXHp9UR4EWIU1JHJlmgCww3MPJQ+6Go424NjmuG6qyv9qfUfT17H5enSSoxGT3YLbhRBI20SAYmNbaHCZ2j9OksWO5FHPJmV9bP1jhbTndyQzSsrLJnl208Cj2/u5gJrR0wciwYnEDAqclRQT3QTW01/VDxGcz3XhtwDwqFEXRq/ulJcXlPe8D0HDRSDOUvSzsJIEjrgGhPuGnNN4OvzfsC9VNz

SELLO DEL

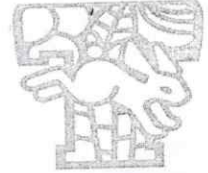
mRbsV3Osw1y2V13Ko3JkmS8sAlmsrdXVM40MbRfAltB1O2PHEbQwRNZBlmp6PhM+Rqz3EfgbVsl0EIOtb5pe9FbRRCWZS5Gxr5Jpo2pDU/KSUBumRYRVT E68/5CSGzfsH1nN22IEQaWxl7q8BE0PLu88twRm+1ZOxdzNLY/5mKXAMWJAIRReEWOQ3N71hMYxsjQEwLTF Ae1eZ3wNplZ2euGg8dMwoFul2lOuVhRaXan+M GCfxf7pRH52ruVDMl5uP50Xby405v7MRbkltp/3UW5VGS2+Ksw1HzMzoSuD0JqV4v6D87f+2fz8SxHV73khlPE8Oal+6J3pSCaEg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL

jj1.1DA1E5FE1-7481-438E-A83E-77519258BF97|2026-01-28T16:46:16|bdllk62UqXHp9UR4EWIU1JHJlmgCww3MPJQ+6Go424NjmuG6qyv9qfUfT17H5enSSoxGT3YLbhRBI20SAYmNbaHCZ2j9OksWO5FHPJmV9bP1jhbTndyQzSsrLJnl208Cj2/u5gJrR0wciwYnEDAqclRQT3QTW01/VDxGcz3XhtwDwqFEXRq/ulJcXlPe8D0HDRSDOUvSzsJIEjrgGhPuGnNN4OvzfsC9VNzm0g0lPeeuWgtG18Ji1Uz38E19WOhfSKHepc47PCby4cm+3hXi6fgvUbiriteiFkJEQB8LD9wzyy/V2IFw82Fy3XE6RYh1h/gPYj04ONuUK

*** ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI ***

TIENE UN PLAZO DE 48 HRS PARA ALGUNA ACLARACIÓN O CANCELACIÓN DE SU FACTURA



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/90/2026

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 88, 112, 113, 114, 115, 119, 120 Y 121 FRACCIONES II, Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO "DISTRIBUIDORA PAPELERA DE TEHUACAN (DIPART TUXTEPEC) GIRO COMERCIAL VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, MATERIAL ESCOLARES Y DE OFICINA CON DOMICILIO AV. INDEPENDENCIA No. 4000 ENTRE ITURBIDE Y SANTOS DEGOLLADO, COL. CENTRO CP. 71100 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO EXINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS 02:00 HRS DEL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO 2026, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.



ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reelección

"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

VICTOR MORALES ANTONIO.
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/mmls*

¡Juntos sí podemos!

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble propiedad del C. José Luis Iturbide Argüelles ubicado en Avenida Independencia No. 1054 (Antes 1274-B) entre las Calles Santos Degollado y Agustín de Iturbide en la Colonia La Piragua, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Con una superficie de 346.21 m². Amparado con la Escritura de Compraventa No. 33 Volumen No. 98 de fecha 01 de Marzo de 1971, expedida por el Lic. Gerardo Ruiz Bustamante, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial. Destinado para las actividades de "Comercio al por menor de Artículos de Papelería" por el establecimiento denominado "DISTRIBUIDORA PAPELERA DE TEHUACÁN, S. A. DE C. V.", representada por el C. Mauricio Chalchi Martínez, Gerente de Sucursal.

NOTAS:

- SE EXPIDIÓ LA LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL, MÉDIANTE OFICIO No. DDU-VIII/0077/2025 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE SU DOMICILIO O GIRO DE ACTIVIDAD.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

¡Juntos SÍ podemos!

📍 Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.